

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Ciudad del Este, a los 05 de marzo del año 2024, por una parte la Universidad Privada del Este, representada por la Directora de Bienestar Institucional, Dra. Liliana Beatriz Garcete con CI N°2.278.714, cuyo domicilio laboral es Avenida Murucuyá y Primer Intendente en el Km 6/800 Acaray y por la otra parte, en representación de Cineart S.A Mauro Alvarenga Macedo, domiciliado Km ½ ShoppingZuni quienes convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, que se regirá por los siguientes acuerdos.

CONSIDERAN

- I Que ambas instituciones pueden apoyarse mutuamente para beneficio de ambas
- II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para poder beneficiar a los alumnos y a los colaboradores de la UPE.
- III Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración y cooperación interinstitucional, tiene por objetivo enmarcar y coordinar las acciones, para ofrecer beneficios para estudiantes, plantel docente, administrativo y autoridades de la Universidad Privada del Este – CDE

SEGUNDA.- Relación de recursos humanos y materiales

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.





TERCERA.- Equipo humano

La Universidad Privada del Este, se compromete a hacer una comunicación en simultáneo en redes sociales de los beneficios, en las pantallas de la universidad y por medio de flyers/videos en coordinación con el Team de Marketing y los Carnet Identificatorios.

Por su parte la empresa *CineArt S.A* se compromete a otorgar un descuento de 10.000 gs. (Diez mil guaraníes) de lunes a lunes, en las entradas al cine, a cada miembro de la UPE. Debidamente identificado más acompañantes, que no es acumulativo con otras promociones existentes en el momento. Además la UPE Filial CDE tendrá un descuento del 50% en cualquier acción promocional que desea en el espacio del cine.

El presente convenio es válido para las unidades de CINEART SHOPPING ZUNI Y CINE PLAZA del km 8.sujeto a restricciones de las distribuidoras para los estrenos, en la primera semana

CUARTA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia del 1 año, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.



Dra. Liliana Beatriz Garcete
Directora de Bienestar Institucional
UPE CdE

Sr. Mauro Alvarenga
Gerente Cineart S.A